

Aviso de prácticas de privacidad

Actualizado el 23 de marzo de 2024

Este aviso describe cómo se puede utilizar y divulgar su información médica y cómo puede usted obtener acceso a esta información. Por favor revíselo detenidamente.

El compromiso de Corstrata con su privacidad

Corstrata Nursing Services, PC ("Corstrata") se dedica a mantener la privacidad de su información médica protegida (" **PHI** "). PHI es información sobre usted que puede usarse para identificarlo (como su nombre, número de seguro social o dirección) y que se relaciona con (a) su salud o condición física o mental pasada, presente o futura, (b) la provisión de atención médica para usted, o (c) su pago pasado, presente o futuro por la prestación de atención médica. Al realizar su negocio, Corstrata recibirá y creará registros que contengan su PHI. Corstrata está obligada por ley a mantener la privacidad de su PHI y a notificarle sobre sus obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su PHI.

Corstrata debe cumplir con los términos de este Aviso mientras esté vigente. Este Aviso actual entra en vigor el 23 de marzo de 2024 y permanecerá vigente hasta que Corstrata lo reemplace. Corstrata se reserva el derecho de cambiar los términos de este Aviso en cualquier momento, siempre y cuando los cambios cumplan con la ley aplicable. Si Corstrata cambia los términos de este Aviso, los nuevos términos se aplicarán a toda la PHI que mantenga, incluida la PHI que se creó o recibió antes de que se realizaran dichos cambios. Si Corstrata cambia este Aviso, publicará el nuevo Aviso en su sitio web y lo pondrá a disposición previa solicitud.

Usos y divulgaciones de PHI

Corstrata puede usar y divulgar su PHI de las siguientes maneras:

- 1. Tratamiento, Pago y Operaciones Sanitarias.** Corstrata puede usar y divulgar su PHI para fines de (a) tratamiento, (b) pago y (c) operaciones de atención médica. Por ejemplo:
 - **Tratamiento.** Corstrata puede divulgar su PHI a otro médico o proveedor de atención médica con fines de una visita o en relación con la prestación de un tratamiento de seguimiento.
 - **Pago.** Corstrata puede usar y divulgar su PHI a su aseguradora o plan de salud en relación con el procesamiento y pago de reclamos y otros cargos.
 - **Operaciones de atención médica.** Corstrata puede usar y divulgar su PHI en relación con sus operaciones de atención médica, como brindar servicios al cliente y realizar evaluaciones de revisión de calidad. Corstrata puede contratar a terceros para que proporcionen diversos servicios a Corstrata. Si dicho tercero debe tener acceso a su PHI para poder realizar sus servicios, Corstrata requerirá que ese tercero celebre un acuerdo que lo vincule a las restricciones de uso y divulgación descritas en este Aviso.
- 2. Autorización.** Corstrata puede usar y divulgar su PHI con su autorización por escrito, en la medida en que dicho uso o divulgación sea consistente con su autorización. Puede revocar dicha autorización en cualquier momento. Para autorizar a Corstrata a divulgar su PHI a un tercero, vaya a <https://www.corstrata.com/hipaa-authorization-for-release> para obtener nuestro

formulario de divulgación de autorización HIPAA y envíelo de forma segura en línea o por correo a la dirección indicada. .

3. Según lo exige la ley. Corstrata puede usar y divulgar su PHI en la medida que lo exija la ley.

Circunstancias especiales

Las siguientes categorías describen circunstancias únicas en las que Corstrata puede usar o divulgar su PHI:

- **Actividades de Salud Pública.** Corstrata puede divulgar su PHI a autoridades de salud pública u otras autoridades gubernamentales con fines que incluyen prevenir y controlar enfermedades, denunciar abuso o negligencia infantil, denunciar violencia doméstica e informar a la Administración de Alimentos y Medicamentos sobre la calidad, seguridad y eficacia de un producto regulado o actividad. Corstrata puede, en determinadas circunstancias, revelar su PHI a personas que hayan estado expuestas a una enfermedad transmisible o que de otro modo puedan estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.
- **Compensación para trabajadores.** Corstrata puede divulgar su PHI según lo autoricen y en la medida necesaria para cumplir con los programas de compensación laboral y otros programas similares relacionados con enfermedades o lesiones relacionadas con el trabajo.
- **Actividades de vigilancia de la salud.** Corstrata puede divulgar su PHI a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas como auditorías, investigaciones, inspecciones, otorgamiento de licencias y acciones disciplinarias relacionadas con el sistema de atención médica o programas de beneficios gubernamentales.
- **Procedimientos Judiciales y Administrativos.** Corstrata puede divulgar su PHI, en determinadas circunstancias, según lo permita la ley aplicable, en respuesta a una orden de un tribunal o agencia administrativa, o en respuesta a una citación o solicitud de descubrimiento.
- **Cumplimiento de la ley.** Corstrata puede, bajo ciertas circunstancias, revelar su PHI a un funcionario encargado de hacer cumplir la ley, como por ejemplo con el fin de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo importante o persona desaparecida.
- **Difuntos.** Corstrata puede, bajo ciertas circunstancias, revelar PHI a médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias con fines tales como identificación, determinación de la causa de la muerte y cumplimiento de deberes relacionados con los difuntos.
- **Obtención de órganos.** Corstrata puede, bajo ciertas circunstancias, usar o divulgar PHI con fines de donación y trasplante de órganos.
- **Investigación.** Corstrata puede, bajo ciertas circunstancias, usar o divulgar la PHI que sea necesaria para fines de investigación.
- **Amenaza a la salud o la seguridad.** Corstrata puede, bajo ciertas circunstancias, usar o divulgar PHI si es necesario para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público.

- **Funciones Gubernamentales Especializadas.** Corstrata puede, en determinadas situaciones, utilizar y divulgar la PHI de personas que están o estuvieron en las Fuerzas Armadas con fines tales como garantizar la ejecución adecuada de una misión militar o determinar el derecho a beneficios. Corstrata también puede divulgar PHI a funcionarios federales con fines de inteligencia y seguridad nacional.

Sus derechos con respecto a su PHI

Tiene los siguientes derechos con respecto a la PHI mantenida por Corstrata:

1. **Comunicación confidencial.** Tiene derecho a recibir comunicaciones confidenciales de su PHI. Puede solicitar que Corstrata se comuniquen con usted a través de medios alternativos o en una ubicación alternativa, y Corstrata atenderá sus solicitudes razonables. Debe presentar su solicitud por escrito a Corstrata. Para enviar dicha solicitud, vaya a <https://www.corstrata.com/restricting-uses-and-disclosures-of-phi> para obtener nuestro formulario de solicitud para restringir usos y divulgaciones de información médica protegida y comunicaciones confidenciales y envíelo de forma segura en línea. formulario o envíe el formulario completo por correo a la dirección indicada.
2. **Restricciones.** Tiene derecho a solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de su PHI para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También tiene derecho a solicitar que Corstrata restrinja sus divulgaciones de PHI solo a ciertas personas involucradas en su atención o el pago de su atención. Debe presentar su solicitud por escrito a Corstrata. Corstrata no está obligada a cumplir con su solicitud. Sin embargo, si Corstrata acepta cumplir con su solicitud, estará obligado por dicho acuerdo, excepto cuando la ley exija lo contrario o en caso de una emergencia. Para enviar dicha solicitud, vaya a <https://www.corstrata.com/restricting-uses-and-disclosures-of-phi> para obtener nuestro formulario de solicitud para restringir usos y divulgaciones de información médica protegida y comunicaciones confidenciales y envíelo de forma segura en línea. formulario o envíe el formulario completo por correo a la dirección indicada.
3. **Inspección y Copias.** Tiene derecho a inspeccionar y copiar su PHI. Debe presentar su solicitud por escrito a Corstrata. Corstrata puede imponer una tarifa por los costos de copia, envío postal, mano de obra y suministros asociados con su solicitud. Corstrata puede negar su solicitud de inspeccionar y/o copiar su PHI en ciertas circunstancias limitadas. Si eso ocurre, Corstrata le informará el motivo del rechazo y usted podrá solicitar una revisión del rechazo. Para solicitar acceso a su PHI a la que aún no puede acceder en el Portal del usuario, vaya a <https://www.corstrata.com/hipaa-authorization-for-release> para obtener nuestro Formulario de divulgación de autorización HIPAA y envíelo de forma segura en línea o por correo. formulario completo a la dirección indicada.
4. **Enmienda.** Tiene derecho a solicitar que Corstrata modifique su PHI si cree que es incorrecta o está incompleta, y puede solicitar una enmienda mientras Corstrata mantenga la información. Debe enviar su solicitud por escrito a Corstrata y proporcionar un motivo que respalde la enmienda solicitada. Corstrata puede, bajo ciertas circunstancias, denegar su solicitud enviándole una notificación de denegación por escrito. Si Corstrata rechaza su solicitud, se le permitirá presentar una declaración de desacuerdo para incluirla en sus registros. Para realizar una solicitud para modificar la PHI que de otro modo no puede cambiar usted mismo a través del Portal del usuario, vaya a

<https://www.corstrata.com/amendment-to-phi> y envíelo mediante un formulario seguro en línea o envíe el formulario completo por correo a la dirección indicada .

5. **Contabilidad de Revelaciones.** Tiene derecho a recibir un informe de todas las divulgaciones que Corstrata haya hecho de su PHI. Sin embargo, ese derecho no incluye divulgaciones realizadas para tratamiento, pago u operaciones de atención médica, divulgaciones realizadas a usted sobre su tratamiento, divulgaciones realizadas de conformidad con una autorización y otras divulgaciones determinadas. Debe enviar su solicitud por escrito a Corstrata y debe especificar el período de tiempo involucrado (que debe ser por un período menor a seis años a partir de la fecha de la divulgación). Tu primera contabilidad será gratuita. Sin embargo, Corstrata podrá cobrarle los costes que implique el cumplimiento de cualquier solicitud adicional realizada en un plazo de 12 meses. Corstrata le informará de dichos costes con antelación, para que pueda retirar o modificar su solicitud para ahorrar costes. Para realizar una solicitud de contabilidad de divulgaciones, vaya a <https://www.corstrata.com/accounting-of-disclosures> y envíelo a través de un formulario seguro en línea o envíe el formulario completo por correo a la dirección indicada.
6. **Notificación de incumplimiento.** Tiene derecho a recibir una notificación en caso de que Corstrata (o un socio comercial de Corstrata) descubra una violación de su PHI no segura.
7. **Copia en papel.** Tiene derecho a obtener una copia impresa de este Aviso de Corstrata en cualquier momento previa solicitud. Para obtener una copia impresa de este aviso, comuníquese con el Oficial de Privacidad escribiendo a:

Corstrata, Inc.

Oficial de Privacidad

Apartado postal 30643

Sabana, Georgia 31410

O enviando un correo electrónico a privacy@corstrata.com

8. **Queja.** Puede quejarse ante Corstrata y ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos si cree que se han violado sus derechos de privacy. Para presentar una queja ante Corstrata, debe enviar una declaración por escrito a: Privacy Officer, Corstrata, PO Box 30643, Savannah, GA 31410 o enviando un correo electrónico a Privacy@corstrata.com. Corstrata no tomará represalias contra usted por presentar una queja.
9. **Más información.** Si desea obtener más información sobre sus derechos de privacidad, envíe un correo electrónico al Oficial de Privacidad a privacy@corstrata.com.